UNIDAD HOMOGÉNEA	**J1**		**PLANO Nº O-3**
SUPERFICIE	2.793,75 m²	APROVECHAMIENTO MAX.	12.444,25 m²t
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	104	TIPOLOGÍA	MANZANA CERRADA
TITULARIDAD			PRIVADA
SUP. OCUPADA EN PLANTA BAJA SEGÚN ORDENACIÓN DEL P.P.			2.793,75 m²
SUP. DE ESPACIO LIBRE PRIVADO SEGÚN ORDENACIÓN DEL P.P.			0 m²

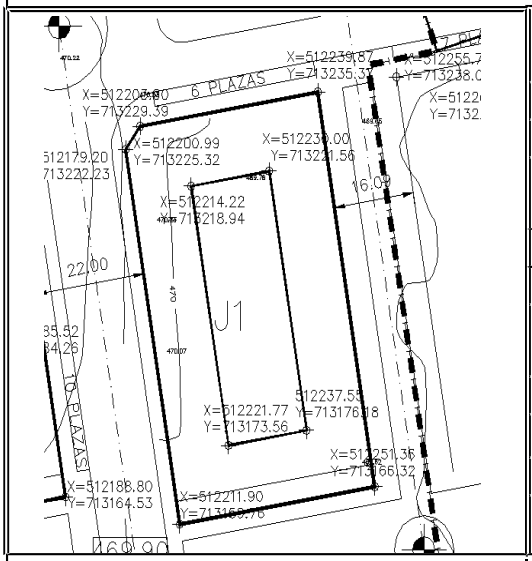

PARCELACIÓN Y SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (a)	
SUPERFICIE MIN.	360 m²
LONG. FACHADA MIN.	14 m
RETRANQ. ALINEACIÓN PARC. (I) (1) (4)	0 m
RETRANQUEO MIN. LINDEROS	-
USOS	
PORMENORIZADO	Residencial.- V.P.O.- Comercial en P.B.
EQUIVALENTE	Vivienda unifamiliar
TOLERADO	Según Art. 27 del P.G.
NECESARIO	Según Art. 27 del P.G.
PROHIBIDOS	El resto

CONDICIONES DE VOLUMEN	MÁXIMO	MÍNIMO
EDIFICABILIDAD SEGÚN ORD. DEL P.P. (2)	11.496,10 m²t	80 % max.
OCUPACIÓN	100 %	-
Nº DE PLANTAS	B+4 ó B según planos	-
ALTURA DE CORNISA (II) (III)	16,50 m	16,50 m (1)
FONDO EDIFICABLE	12 m en P.A. (1)	12 m en P.A. (1)

ORDENANZAS ESPECÍFICAS

I) Ver Ordenanza de soportales.

II) En cualquier caso, se mantendrá uniforme la altura de cornisa de toda la Unidad Homogénea.

III) La altura de la planta B en el patio se mantendrá uniforme en toda la U.H. La cubierta será plana

REORDENACIÓN DE VOLUMEN Y VARIACIÓN DE PARÁMETROS

1) No será vinculante si la actuación comprende la Unidad Homogénea completa o caso de reordenación de volumen mediante E.D.

2) Caso de reordenación de volumen mediante E.D. o de actuación en la U.H. completa podrá superarse este valor siempre que el aprovechamiento sea igual o inferior al máximo.

3) No se podrá modificar la profundidad de los soportales.

4) La línea de edificación de la fachada con soportales coincidirá con la alineación

OBSERVACIONES : a) Se deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en el Plan General